

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.759.599.543,87	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.209.979.886,97	80,08
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.499.959.050,00	54,35
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.057.422.610,00	38,32
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.014.030.040,00	36,75
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	179.000,00	0,01
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	43.213.570,00	1,57
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	396.429.130,00	14,37
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	100.000.000,00	3,62
			-
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	100.000.000,00	3,62
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	100.000.000,00	3,62
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	296.429.130,00	10,74
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	296.429.130,00	10,74
			-
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	46.107.310,00	1,67
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	46.107.310,00	1,67

1	1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	701.501.017,00	25,42
2				
3	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	594.831.100,00	21,73
4	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	594.831.100,00	21,73
5				
6	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	460.000,00	0,02
7				
8	1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	460.000,00	0,02
9				
10	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	594.371.100,00	21,72
11	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	25.792.500,00	0,93
12	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	521.418.600,00	19,07
13				
14	1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	47.160.000,00	1,71
15	1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	47.160.000,00	1,71
16				
17	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	47.160.000,00	1,71
18				
19	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	42.714.900,00	1,55
20	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	42.714.900,00	1,55
21				
22	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	42.714.900,00	1,55
23				
24	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	58.955.017,00	2,14
25	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	40.926.217,00	1,48
26				
27	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18.028.800,00	0,65
28				
29	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,18
30	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,18

1	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.519.819,97	0,31
2				
3	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	8.519.819,97	0,31
4				
5	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3.626.159,35	0,13
6				
7	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.893.660,62	0,18
8	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	549.619.656,90	19,92
9				
10	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	549.619.656,90	19,92
11				
12	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	549.619.656,90	19,92
13				
14	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	547.456.478,69	19,84
15	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.163.178,21	0,08

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	2.759.599.543,87	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.053.020.781,00	38,16
1	SERVICIOS	587.807.928,04	21,30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	181.422.585,24	6,57
5	BIENES DURADEROS	670.735.276,03	24,31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266.612.973,56	9,66

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	1.001.555.527,26	100,00%
0	REMUNERACIONES	570.087.154,00	56,92
1	SERVICIOS	119.010.771,70	11,88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.775.000,00	2,37
5	BIENES DURADEROS	40.570.700,00	4,05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.111.901,56	24,77

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA					
PRESUPUESTO 2018					
DETALLE OBJETO DEL GASTO					
PROGRAMA		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	570.087.154,00	359.909.391,00	123.024.236,00	1.053.020.781,00
1	SERVICIOS	119.010.771,70	390.241.681,78	78.555.474,56	587.807.928,04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.775.000,00	100.539.106,55	57.108.478,69	181.422.585,24
5	BIENES DURADEROS	40.570.700,00	20.183.700,00	609.980.876,03	670.735.276,03
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.111.901,56	16.001.072,00	2.500.000,00	266.612.973,56
TOTALES		1.001.555.527,26	886.874.951,33	871.169.065,28	2.759.599.543,87
0	REMUNERACIONES	570.087.154,00	359.909.391,00	123.024.236,00	1.053.020.781,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	239.607.333,00	193.271.468,00	54.565.056,00	487.443.857,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	234.701.029,00	177.077.472,00	47.765.328,00	459.543.829,00
0.01.02	Jornales	-	-	-	-
0.01.03	Servicios especiales	-	-	6.799.728,00	6.799.728,00
0.01.05	Suplencias	4.906.304,00	16.193.996,00	-	21.100.300,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	71.479.129,00	27.523.078,00	-	99.002.207,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00	25.700.000,00	-	29.700.000,00
0.02.02	Recargo de Funciones	-	-	-	-
0.02.03	Disponibilidad laboral	959.837,00	1.823.078,00	-	2.782.915,00
0.02.05	Dietas	66.519.292,00	-	-	66.519.292,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	182.720.060,00	84.595.648,00	49.823.427,00	317.139.135,00

Concejo Municipal S.E. 59-2017

0.03.01	Retribución por años servidos	61.749.140,00	45.966.791,00	16.912.492,00	124.628.423,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	78.036.004,00	9.689.908,00	20.552.937,00	108.278.849,00
0.03.03	Decimotercer mes	32.868.249,00	23.491.553,00	8.029.884,00	64.389.686,00
0.03.99	Otros Incentivos salariales	10.066.667,00	5.447.396,00	4.328.114,00	19.842.177,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.495.293,00	27.513.307,00	9.404.600,00	75.413.200,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	36.523.198,00	26.103.814,00	8.922.807,00	71.549.819,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.972.095,00	1.409.493,00	481.793,00	3.863.381,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.785.339,00	27.005.890,00	9.231.153,00	74.022.382,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	20.036.484,00	14.320.451,00	4.895.017,00	39.251.952,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.916.285,00	4.228.480,00	1.445.378,00	11.590.143,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.832.570,00	8.456.959,00	2.890.758,00	23.180.287,00
1	SERVICIOS	119.010.771,70	390.241.681,78	78.555.474,56	587.807.928,04
1,01	ALQUILERES	-	72.000.000,00	-	72.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		72.000.000,00		72.000.000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	18.250.000,00	5.100.000,00	-	23.350.000,00

Concejo Municipal S.E. 59-2017

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.200.000,00	1.900.000,00		5.100.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7.000.000,00	2.450.000,00		9.450.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00			50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	750.000,00		8.750.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.300.000,00	3.800.000,00	3.000.000,00	18.100.000,00
1.03.01	Información	6.500.000,00	1.600.000,00	3.000.000,00	11.100.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00			500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.100.000,00	1.500.000,00		5.600.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	200.000,00	700.000,00		900.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-			-
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	55.500.000,00	218.356.271,00	64.173.905,56	338.030.176,56
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		2.500.000,00		2.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	22.000.000,00			22.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	3.300.000,00	24.998.541,00	28.298.541,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	4.000.000,00	23.500.000,00	27.500.000,00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	8.000.000,00			8.000.000,00

Concejo Municipal S.E. 59-2017

1.04.06	Servicios generales	15.600.000,00	116.943.350,00	5.636.830,00	138.180.180,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.900.000,00	91.612.921,00	10.038.534,56	111.551.455,56
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	925.000,00	210.000,00	-	1.135.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	375.000,00	140.000,00		515.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	550.000,00	70.000,00		620.000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.835.771,70	12.099.251,43	5.581.569,00	24.516.592,13
1.06.01	Seguros	6.835.771,70	12.099.251,43	5.581.569,00	24.516.592,13
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.000.000,00	55.726.159,35	-	67.726.159,35
1.07.01	Actividades de capacitación	7.500.000,00	22.200.000,00		29.700.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.000.000,00	33.526.159,35		37.526.159,35
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00			500.000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	13.300.000,00	21.350.000,00	5.500.000,00	40.150.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.000.000,00	1.100.000,00		3.100.000,00
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación				-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		3.000.000,00		3.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	2.000.000,00	14.080.000,00	5.500.000,00	21.580.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	400.000,00			400.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	900.000,00	800.000,00		1.700.000,00

Concejo Municipal S.E. 59-2017

1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	2.370.000,00		2.770.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	7.600.000,00			7.600.000,00
1.09	IMPUESTOS	400.000,00	600.000,00	300.000,00	1.300.000,00
1.09.99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	400.000,00	600.000,00	300.000,00	1.300.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	1.000.000,00	-	1.500.000,00
1.99.05	Deducibles	500.000,00	1.000.000,00		1.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.775.000,00	100.539.106,55	57.108.478,69	181.422.585,24
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.000.000,00	40.925.448,65	11.100.000,00	61.025.448,65
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	36.385.448,65	10.600.000,00	50.985.448,65
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	1.980.000,00		2.280.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.500.000,00	1.550.000,00	500.000,00	6.550.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00	1.010.000,00		1.210.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250.000,00	11.200.000,00	-	11.450.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	250.000,00	1.200.000,00		1.450.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas		10.000.000,00		10.000.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.275.000,00	10.335.000,00	45.996.478,69	58.606.478,69

Concejo Municipal S.E. 59-2017

2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	3.490.000,00	5.000.000,00	8.640.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	3.100.000,00	40.456.478,69	43.656.478,69
2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	500.000,00	500.000,00	1.080.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.745.000,00	1.095.000,00	40.000,00	2.880.000,00
2.03.05	Materiales de vidrio	50.000,00			50.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	575.000,00		625.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00	1.575.000,00		1.675.000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000,00	15.575.000,00	-	17.825.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	950.000,00		1.200.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	14.625.000,00		16.625.000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000,00	22.503.657,90	12.000,00	32.515.657,90
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.400.000,00	552.000,00	12.000,00	1.964.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		80.000,00		80.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.200.000,00	2.230.000,00		5.430.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.150.000,00	8.931.657,90		11.081.657,90
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	550.000,00	3.350.000,00		3.900.000,00

Concejo Municipal S.E. 59-2017

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	5.200.000,00		6.700.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000,00	500.000,00		700.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	1.660.000,00		2.660.000,00
5	BIENES DURADEROS	40.570.700,00	20.183.700,00	609.980.876,03	670.735.276,03
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.770.700,00	17.183.700,00	203.700,00	52.158.100,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	1.350.000,00		1.350.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	1.500.000,00	130.000,00		1.630.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	400.000,00	4.500.000,00		4.900.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	8.280.000,00	800.000,00		9.080.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	22.360.700,00	803.700,00	203.700,00	23.368.100,00
5.01.07	Equipo y mobiliario Educacional Deportivo y recreativo		2.000.000,00		2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.230.000,00	7.600.000,00		9.830.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	3.000.000,00	609.777.176,03	612.777.176,03
5.02.01	Edificios			1.500.000,00	1.500.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre.			517.500.000,00	517.500.000,00
5.02.07	Instalaciones				-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		3.000.000,00	90.777.176,03	93.777.176,03

Concejo Municipal S.E. 59-2017

5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.800.000,00	-	-	5.800.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	5.800.000,00			5.800.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.111.901,56	16.001.072,00	2.500.000,00	266.612.973,56
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	242.361.901,56	-	-	242.361.901,56
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10.140.300,40	-	-	10.140.300,40
6.01.01.01	Organo de Normalización Técnica	10.140.300,40			10.140.300,40
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	48.328.403,33	-	-	48.328.403,33
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937.916,00			937.916,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5.908.870,80			5.908.870,80
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	30.420.901,20			30.420.901,20
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11.060.715,33			11.060.715,33
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101.403.004,00	-	-	101.403.004,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	101.403.004,00			101.403.004,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	82.490.193,83	-	-	82.490.193,83
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.065.186,55			5.065.186,55
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66.364.291,96			66.364.291,96
6.01.04.03	Federación de Municipalidades Heredia	11.060.715,33			11.060.715,33
6,03	PRESTACIONES	5.500.000,00	16.001.072,00	2.500.000,00	24.001.072,00
6.03.01	Prestaciones legales		7.101.072,00		7.101.072,00
6.03.99	Otras prestaciones	5.500.000,00	8.900.000,00	2.500.000,00	16.900.000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000,00	-	-	250.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250.000,00			250.000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO							APLICACIÓN	MONTO	
			Prog r.	Act/ Serv/ Grupo	Proy .	Part	Grup o Part.	Sub part.			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1.014.030.040,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL		
						0	01	01	Sueldos para cargos fijos	101.403.004,00	
			I	3						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	
						5	01	02	Equipo de transporte	1.500.000,00	
						5	01	03	Equipo de Comunicación	200.000,00	
						5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	7.780.000,00	
						5	01	05	Equipo y programas de cómputo	21.610.700,00	
						5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.230.000,00	
						5	99	03	Bienes intangibles	5.500.000,00	
			I	4						REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	
						6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		
									Organo de Normalización Técnica	10.140.300,40	
						6	01	02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		
									Junta Administrativa del Registro Nacional	30.420.901,20	
									Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11.060.715,33	
						6	01	03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
						Juntas de Educación	101.403.004,00				

			6	01	04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	
						Unión Nacional de Gobiernos Locales	5.065.186,55
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66.364.291,96
						Federación de Municipalidades Heredia	11.060.715,33
			6	03	99	Otras prestaciones	5.000.000,00
			6	06	02	Reintegros o devoluciones	250.000,00
II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	25.823.928,00
			0	01	05	Suplencias	3.191.994,00
			0	02	01	Tiempo extraordinario	6.000.000,00
			0	02	03	Disponibilidad laboral	521.851,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	9.905.709,00
			0	03	03	Decimotercer mes	3.786.957,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.208.066,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	227.217,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.308.529,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	681.652,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.363.304,00
			1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00
			1	03	04	Transporte de bienes	200.000,00
			1	04	03	Servicios de ingeniería	800.000,00
			1	04	06	Servicios generales	10.000.000,00
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00
			1	06	01	Seguros	2.604.398,00

					1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3.000.000,00
					1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	4.000.000,00
					1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00
					1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	250.000,00
					1	99	05	Deducibles	500.000,00
					2	01	01	Combustibles y lubricantes	7.836.821,79
					2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00
					2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00
					2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
					2	03	01	Materiales y productos metálicos	3.000.000,00
					2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.000.000,00
					2	03	03	Madera y sus derivados	500.000,00
					2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00
					2	03	06	Materiales y productos de plástico	500.000,00
					2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	700.000,00
					2	04	01	Herramientas e instrumentos	600.000,00
					2	04	02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00
					2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	90.000,00
					2	99	04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
					2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	300.000,00
					2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00
					2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	60.000,00
					5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	1.350.000,00
					5	01	03	Equipo de comunicación	250.000,00
					5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600.000,00
					6	03	01	Prestaciones legales	7.101.072,00

			6	03	99	Otras prestaciones	1.000.000,00
II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	12.584.832,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	5.084.068,00
			0	03	03	Decimotercer mes	1.569.203,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	1.161.539,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.743.699,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94.152,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	956.586,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	282.457,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	564.913,00
			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	400.000,00
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	700.000,00
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
			1	03	01	Información	600.000,00
			1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.000.000,00
			1	04	06	Servicios generales	1.000.000,00
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	12.912.921,00
			1	06	01	Seguros	1.500.445,00
			1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	19.200.000,00
			1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	600.000,00
			1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	800.000,00
			1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00

			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	250.000,00
			2	03	01	Materiales y productos metálicos	400.000,00
			2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00
			2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	800.000,00
			2	04	02	Repuestos y accesorios	800.000,00
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80.000,00
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	800.000,00
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00
			2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	150.000,00
			5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	800.000,00
			5	01	05	Equipo y programas de cómputo	600.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	500.000,00
II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	17.618.016,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	2.576.635,00
			0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.844.954,00
			0	03	03	Decimotercer mes	2.194.952,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	1.299.817,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.439.031,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131.697,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.338.043,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	395.091,00

			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	790.183,00
			1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	1.500.000,00
			1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00
			1	05	01	Transporte dentro del país	100.000,00
			1	05	02	Viáticos dentro del país	60.000,00
			1	06	01	Seguros	450.316,01
			1	07	01	Actividades de capacitación	11.700.000,00
			1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	7.700.000,00
			1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	700.000,00
			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
			2	04	02	Repuestos y accesorios	750.000,00
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80.000,00
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
			2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00
			5	01	07	Equipo y mobiliario Educativo y recreativo	2.000.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	500.000,00
II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	518.108,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	202.725,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.059.682,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	608.174,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.216.347,00

			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	700.000,00
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	250.000,00
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00
			1	06	01	Seguros	1.039.247,00
			1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	600.000,00
			1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00
			1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	70.000,00
			2	01	01	Combustibles y lubricantes	600.000,00
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	80.000,00
			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	60.000,00
			2	02	03	Alimentos y bebidas	10.000.000,00
			2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300.000,00
			2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	80.000,00
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	1.500.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	600.000,00
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
			2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00
			2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	1.500.000,00
II	23					SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9.598.368,00
			0	01	05	Suplencias	903.864,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	1.439.755,00
			0	03	03	Decimotercer mes	1.139.141,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	1.727.706,00

			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.265.814,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68.348,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	694.420,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	205.045,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	410.091,00
			1	04	06	Servicios generales	51.600.000,00
			1	06	01	Seguros	1.181.807,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	50.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	400.000,00
			2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00
			5	01	03	Equipo de comunicación	3.000.000,00
			5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	400.000,00
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	8.809.008,00
			0	01	05	Suplencias	3.456.336,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	2.070.117,00
			0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.844.954,00
			0	03	03	Decimotercer mes	1.666.355,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	815.843,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.851.653,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	99.981,00

			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.015.810,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	299.944,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	599.888,00
			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	250.000,00
			1	03	01	Informacion	1.000.000,00
			1	04	03	Servicios de ingeniería	2.500.000,00
			1	05	01	Transporte dentro del país	40.000,00
			1	05	02	Viáticos dentro del país	10.000,00
			1	06	01	Seguros	365.950,00
			1	07	01	Actividades de capacitación	3.500.000,00
			1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	50.000,00
			2	02	02	Productos agroforestales	788.326,80
II	29					ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	
			5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.000.000,00
III	1	2				MEJORA EBAIS DE SAN JOSECITO	
			5	02	01	Edificios	500.000,00
III	2	27				MEJORAS PUENTE AEREO RIO TRANQUERAS EN CALLE LEONES	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	1.000.000,00
III	2	28				MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	51.500.000,00
III	5	1				ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	

			2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	24.000.000,00
III	6	1				DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	
			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	32.949.072,00
			0	01	03	Servicios especiales	6.799.728,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	15.438.819,00
			0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15.707.983,00
			0	03	03	Decimotercer mes	6.194.895,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	3.443.132,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.883.767,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	371.694,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.776.408,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.115.081,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.230.162,00
			1	06	01	Seguros	1.788.705,00
			1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	500.000,00
			1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	300.000,00
			2	01	01	Combustibles y lubricantes	600.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	1.500.000,00
III	6	13				MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR	
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.323.918,64
III	6	14				COSTRUCIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA DE URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	

1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	43.213.570,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
						0	01	01	Sueldos para cargos fijos	43.213.570,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	100.000.000,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
						0	01	01	Sueldos para cargos fijos	72.452.175,00
						0	01	05	Suplencias	4.906.304,00
						0	02	01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00
						0	02	03	Disponibilidad laboral	959.837,00
						0	02	05	Dietas	17.681.684,00
										100.000.000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	273.135.130,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
						0	02	05	Dietas	48.837.608,00
						0	03	01	Retribución por años servidos	52.543.087,00
						0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	66.691.372,00
						0	03	03	Decimotercer mes	29.573.344,00
						0	03	99	Otros Incentivos salariales	8.531.777,00
						0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	32.861.900,00
						0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.774.401,00
						0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	18.027.910,00
						0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.323.202,00
						0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8.970.529,00
										273.135.130,00

			I	1						ADMINISTRACION GENERAL			
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	23.294.000,00				0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.675.875,00		
						1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	3.200.000,00		
						1	02	02			Servicio de energía eléctrica	7.000.000,00	
						1	02	03			Servicio de correo	50.000,00	
						1	02	04			Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	
						1	03	01			Información	3.368.125,00	
												23.294.000,00	
			I	1						ADMINISTRACION GENERAL			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	36.728.150,00				1	03	01		Información	3.131.875,00		
						1	03	02		Publicidad y propaganda	500.000,00		
						1	03	03			Impresión, encuadernación y otros	4.000.000,00	
						1	03	04			Transporte de bienes	200.000,00	
						1	04	02			Servicios jurídicos	15.000.000,00	
						1	04	05			Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	8.000.000,00	
						1	04	06			Servicios generales	5.896.275,00	
									36.728.150,00				
			I	4						REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	9.379.160,00				6	01	02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados			
										Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937.916,00		
											Fondo de Parques Nacionales	5.908.870,80	
						II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	
									2	02	02	Productos agroforestales	211.673,20

					2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	95.000,00
					2	04	01	Herramientas e instrumentos	50.000,00
					2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92.000,00
					2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
					2	99	04	Textiles y vestuario	80.000,00
					2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	50.000,00
					2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00
					2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00
					5	01	02	Equipo de transporte	50.000,00
					5	01	05	Equipo y programas de cómputo	203.700,00
					6	03	99	Otras prestaciones	1.000.000,00
									9.379.160,00
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	460.000,00	II	4				CEMENTERIO	
					0	01	01	Sueldos para cargos fijos	460.000,00
									460.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	25.792.500,00	I	1				ADMINISTRACION GENERAL	
					1	04	06	Servicios generales	2.579.250,00
			II	4				CEMENTERIO	
					0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3.436.880,00
					0	01	05	Suplencias	844.740,00
					0	02	01	Tiempo extraordinario	700.000,00
					0	02	03	Disponibilidad laboral	779.376,00
					0	03	01	Retribución por años servidos	1.734.112,00
					0	03	03	Decimotercer mes	662.926,00
					0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	736.643,00
					0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.776,00

			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	404.119,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	119.327,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	238.653,00
			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	900.000,00
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	800.000,00
			1	06	01	Seguros	205.801,97
			1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	400.000,00
			1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00
			2	01	01	Combustibles y lubricantes	200.000,00
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00
			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
			2	02	02	Productos agroforestales	200.000,00
			2	03	01	Materiales y productos metálicos	90.000,00
			2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00
			2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
			2	03	06	Materiales y productos de plástico	75.000,00
			2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75.000,00
			2	04	01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
			2	04	02	Repuestos y accesorios	75.000,00
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	500.000,00
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00
			2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00

					5	01	03	Equipo de comunicación	125.000,00
					5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00
					6	03	99	Otras prestaciones	500.000,00
			III	6	4			MEJORAS CEMENTERIO MUNICIPAL	
					5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7.070.896,03
									25.792.500,00
			I	1				ADMINISTRACION GENERAL	
					1	04	06	Servicios generales	7.124.475,00
					1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.900.000,00
					1	05	01	Transporte dentro del país	300.000,00
					1	05	02	Viáticos dentro del país	500.000,00
					1	06	01	Seguros	6.309.906,00
					1	07	01	Actividades de capacitación	7.000.000,00
					1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	4.000.000,00
					1	07	03	Gastos de representación institucional	500.000,00
					1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00
					1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	2.000.000,00
					1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	400.000,00
					1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	600.000,00
					1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00
					1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	2.632.499,00
			II	2				RECOLECCION DE BASURA	
					0	01	01	Sueldos para cargos fijos	46.704.216,00
					0	01	05	Suplencias	4.932.018,00
					0	02	01	Tiempo extraordinario	17.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	404.668.800,00							

			0	02	03	Disponibilidad laboral	521.851,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	13.657.288,00
			0	03	03	Decimotercer mes	6.901.281,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.668.704,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	414.077,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.207.021,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.242.231,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.484.461,00
			1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	70.000.000,00
			1	03	04	Transporte de bienes	500.000,00
			1	04	06	Servicios generales	10.000.000,00
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	78.000.000,00
			1	06	01	Seguros	4.101.443,35
			1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	10.000.000,00
			1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	350.000,00
			1	99	05	Deducibles	500.000,00
			2	01	01	Combustibles y lubricantes	25.585.448,65
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00
			2	04	01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
			2	04	02	Repuestos y accesorios	8.000.000,00
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	90.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	3.000.000,00
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
			2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00

				2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000,00
				5	01	03	Equipo de comunicación	875.000,00
				5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00
				6	03	99	Otras prestaciones	3.000.000,00
	II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	
				1	07	01	Actividades de capacitación	7.000.000,00
	III	6	2				ASESORIA Y EJECUCION PARA PROYECTO DE RESIDUOS SELECCIONADOS DESDE LA FUENTE	
				1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.500.000,00
	III	6	5				ASESORIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE RUTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	
				1	04	03	Servicios de ingeniería	8.260.600,00
	III	6	6				ESTACIONES Y COLECTORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS SEGÚN LEY 8839	
				5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9.706.280,00
	III	6	7				PROYECTO DE ROTULACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS CONFORME A LA LEY 8839	
				1	03	01	Información	3.000.000,00
								404.668.800,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	56.368.300,00	I	1			ADMINISTRACION GENERAL	
				1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	4.867.501,00
				1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	400.000,00
				1	99	05	Deducibles	369.329,00
	II	1					ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	

			0	01	01	Sueldos para cargos fijos	15.587.520,00
			0	01	05	Suplencias	1.818.960,00
			0	02	01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
			0	03	01	Retribución por años servidos	6.897.478,00
			0	03	03	Decimotercer mes	2.191.996,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.435.746,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131.520,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.336.241,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	394.559,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	789.119,00
			1	06	01	Seguros	649.843,10
			1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	80.000,00
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00
			2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
			2	04	01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
			2	99	04	Textiles y vestuario	2.051.657,90
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	1.300.000,00
			2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.000,00
			5	01	02	Equipo de transporte	80.000,00
			5	01	03	Equipo de comunicación	250.000,00
			5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00
			6	03	99	Otras prestaciones	500.000,00
III	6	9				MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS EN VIAS Y SITIOS PUBLICOS	

					1	04	06	Servicios generales	2.000.000,00
			III	6	10			CONFECCION COLECTORES DE RESIDUOS EN VIAS Y SITIOS PUBLICOS	
					1	04	06	Servicios generales	3.636.830,00
									56.368.300,00
			I	1				ADMINISTRACION GENERAL	
					1	99	05	Deducibles	130.671,00
					2	01	01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00
					2	01	02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	300.000,00
					2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.607.479,00
			II	5				PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
					1	04	06	Servicios generales	44.343.350,00
			III	6	8			MEJORAS PARQUES EN EL CANTÓN	
					5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.000.000,00
									60.381.500,00
			II	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
					0	01	01	Sueldos para cargos fijos	36.454.704,00
					0	01	05	Suplencias	1.046.084,00
					0	03	01	Retribución por años servidos	2.601.629,00
					0	03	03	Decimotercer mes	3.378.742,00
					0	03	99	Otros Incentivos salariales	442.491,00
					0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.236.350,00
									47.160.000,00
			I	1				ADMINISTRACION GENERAL	
					2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.892.521,00
					2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00

	CONSTRUCCIONES				2	02	02	Productos agroforestales	250.000,00	
					2	03	01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	
					2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	
					2	03	03	Madera y sus derivados	80.000,00	
					2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.745.000,00	
					2	03	05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	
					2	03	06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	
					2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00	
					2	04	01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	
					2	04	02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	
					2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.200.000,00	
					2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	3.000.000,00	
					2	99	04	Textiles y vestuario	2.150.000,00	
					2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	550.000,00	
					2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	
					2	99	07	Útiles y materiales de oficina y comedor	200.000,00	
					2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	800.000,00	
				I	2				AUDITORIA INTERNA	
						0	01	01	Sueldos para cargos fijos	16.137.779,00
										32.405.300,00
1.3.3.1.09.03.0.0.000	MULTA POR DECLARACION DE PATENTES	10.309.600,00	I	2				AUDITORIA INTERNA		
					0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1.315.501,00	
					0	03	01	Retribución por años servidos	8.994.099,00	
									10.309.600,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	40.926.217,00	I	2				AUDITORIA INTERNA		
					0	03	01	Retribución por años servidos	211.954,00	

POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS			0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.344.632,00
			0	03	03	Decimotercer mes	3.294.905,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	1.534.890,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.661.298,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	197.694,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.008.574,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	593.083,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.186.166,00
			1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
			1	04	02	Servicios jurídicos	2.000.000,00
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00
			1	05	01	Transporte dentro del país	75.000,00
			1	05	02	Viáticos dentro del país	50.000,00
			1	06	01	Seguros	525.865,70
			1	07	01	Actividades de capacitación	500.000,00
			1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00
			1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00
			1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	100.000,00
			2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00
		2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	
		2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200.000,00	

						5	01	03	Equipo de Comunicación	200.000,00
						5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
						5	01	05	Equipo y programas de cómputo	750.000,00
						5	99	03	Bienes intangibles	300.000,00
						6	03	99	Otras prestaciones	500.000,00
			II	31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	
						1	04	01	Servicios médicos y de laboratorio	2.500.000,00
			III	6	11				SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO CONTROL INTERNO	
						1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.692.155,30
										40.926.217,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	18.028.800,00	III	1	1				MEJORAMIENTO PARA ACONDICIONAR LA COCINA Y EL DORMITORIO CON SU RESPECTIVO MENAJE EN EL COMITÉ AUXILIAR EN SAN ISIDRO DE HEREDIA (ACUERDO 839-2017)	
						5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000.000,00
			III	6	3				PLAN DE ARBORIZACIÓN Y REFORESTACIÓN PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO	
						1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00
			III	6	11				SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO CONTROL INTERNO	
						1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	307.844,70
			III	6	12				SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE SALUD OCUPACIONAL SEGÚN DECRETO 39408-MTSS	

						1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00
			III	6	13				MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR	
						1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	720.955,30
			III	7	1				MEJORAS CRUZ ROJA DE SAN ISIDRO	
						2	01	01	Combustible y lubricantes	5.000.000,00
										18.028.800,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
						1	04	02	Servicios jurídicos	5.000.000,00
										5.000.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	3.626.159,35	II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	
						1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	3.626.159,35
										3.626.159,35
1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	4.893.660,62	III	6	13				MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR	
						1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.893.660,62
			III	1	3				MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI (PATRIMONIO HISTORICO) LEY 7555	
						5	02	01	Edificios	1.000.000,00
										4.893.660,62
2.4.1.1.01.00.0.0.000	APORTE DEL GOBIERNO LEY 8114	547.456.478,69	III	2	1				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	
						0	01	01	Sueldos para cargos fijos	14.816.256,00
						0	03	01	Retribución por años servidos	1.473.673,00
						0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.844.954,00

			0	03	03	Decimotercer mes	1.834.989,00
			0	03	99	Otros Incentivos salariales	884.982,00
			0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.039.040,00
			0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	110.099,00
			0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.118.609,00
			0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	330.297,00
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	660.596,00
			1	04	03	Servicios de ingeniería	16.737.941,00
			1	04	06	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00
			1	06	01	Seguros	3.792.864,00
			1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	5.000.000,00
			2	01	01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
			2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	40.000,00
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.000,00
			5	01	02	Equipo y programas de cómputo	203.700,00
			6	03	99	Otras prestaciones	1.000.000,00
III	2	2				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00
III	2	3				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00
III	2	4				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA	

			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	45.000.000,00
III	2	5				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	60.000.000,00
III	2	6				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,256 KM DE VÍA EN CALLE URB. LAS MERCEDES	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00
III	2	7				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,152 KM DE VÍA EN CALLE LA AMISTAD	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	6.000.000,00
III	2	8				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,705 KM DE VÍA EN CALLE MERCEDEZ	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	33.500.000,00
III	2	9				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	7.000.000,00
III	2	10				MEJORAMIENTO DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00
III	2	11				MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE MILAGRO	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2.000.000,00
III	2	12				MEJORAMIENTO DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00
III	2	13				MEJORAMIENTO DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY	
			5	02	02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00

			III	2	14				REHABILITACIÓN DE 0,457 KM DE VÍA CALLE GILDO	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00
			III	2	15				REHABILITACIÓN DE 0,367 KM DE VÍA CALLE LA UNIÓN	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00
			III	2	16				REHABILITACIÓN DE 0,520 KM DE VÍA CALLE SALOMÓN HERNÁNDEZ	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00
			III	2	17				REHABILITACIÓN DE 0,144 KM DE VÍA CALLE AGUSTÍN VALERIO	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00
			III	2	18				REHABILITACIÓN DE 0,2260 KM DE VÍA CALLE CARICIAS	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00
			III	2	19				REHABILITACIÓN DE 0,758 KM DE VÍA CALLE LA CAZUELA	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00
			III	2	20				REHABILITACIÓN DE 0,170 KM DE VÍA CALLE LOS AZOFEIFA	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	1.500.000,00
			III	2	21				REHABILITACIÓN DE 2758 KM DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	15.000.000,00
			III	2	22				REHABILITACIÓN DE VIA CALLE SANTA CRUZ	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	40.000.000,00
			III	2	23				REHABILITACIÓN DE 0,646 KM DE VÍA CALLE LA ISIDREÑA	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00
			III	2	24				REHABILITACIÓN DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00

			III	2	25				REHABILITACIÓN DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN	
						5	02	02	Vías de comunicación terrestre	8.000.000,00
			III	2	26				ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL	
						2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
						2	03	01	Materiales y productos metálicos	5.000.000,00
						2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.456.478,69
						2	03	03	Madera y sus derivados	500.000,00
										547.456.478,69
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2.163.178,21	II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	
						2	01	01	Combustible y lubricantes	2.163.178,21
										2.163.178,21
TOTALES		2.759.599.543,87								2.759.599.543,87

Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2018.

Firma de la funcionaria responsable: _____

Elaborado por:

Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha: 29 de Agosto del 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

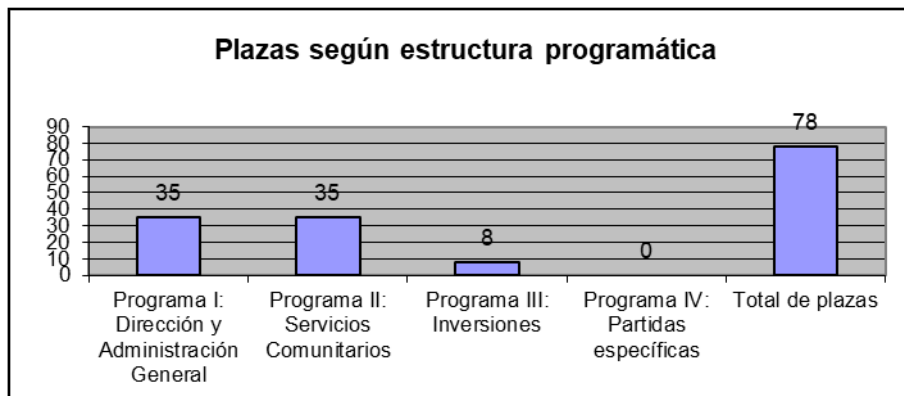
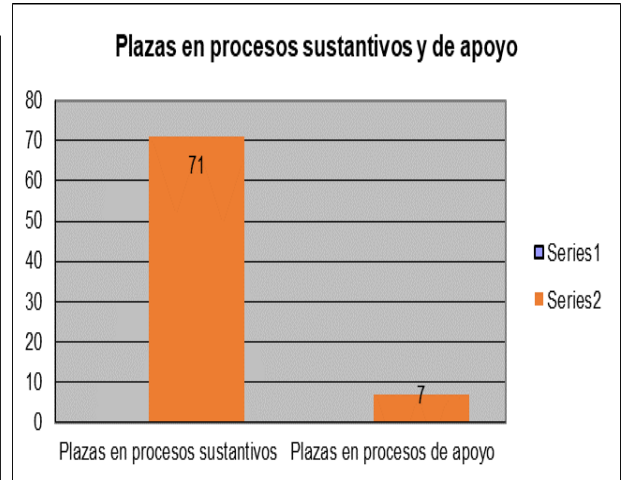
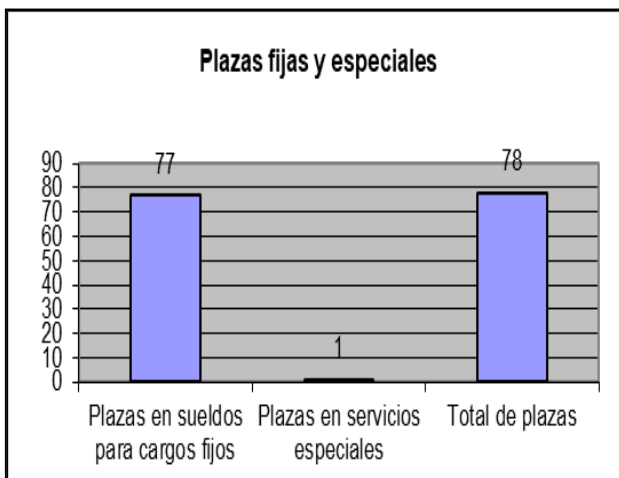
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	4		0	4						0					
Profesional	16	1	0	7	6	4		5		0	3	1	1		
Técnico	16		0	14		2		2		0	1		1		
Administrativo	4		0	1	3					0					
De servicio	30		0	5	25					0					
Total	70	1	0	31	34	6	0	7	0	0	0	4	1	2	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	77
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	78
Plazas en procesos sustantivos	71
Plazas en procesos de apoyo	7
Total de plazas	78

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	35
Programa II: Servicios Comunitarios	35
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	78



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 **3. Observaciones.** -----
 2 Nota importante: En el nivel jerárquico se ubica el Alcalde (sa), Vice Alcalde (sa) y Auditoria.
 3 **Funcionario responsable:** Silvia Salazar Sánchez-----
 4 **Fecha:** 29/8/2017 -----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**
 6 **CUADRO N.º 3**
 7 **SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

8 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado (Puesto)		
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	766.650,00	766.650,00
Anualidades	689.985,00	712.984,50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	498.322,50	498.322,50
Carrera Profesional	77.560,00	77.560,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.032.517,50	2.055.517,00
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	203.251,75	205.551,70
Salario base del Alcalde	2.235.769,25	2.261.068,70 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.453.250,01	1.469.694,66 (4)
Total salario mensual	3.689.019,26	3.730.763,36

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.788.615,40	1.808.854,96
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		
Total salario mensual	1.788.615,40	1.808.854,96
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal. -----

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos. -----

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02-----

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01-----

Elaborado por: Silvia Salazar Sánchez-----

Fecha: 17 de agosto de 2017-----

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 201				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO O LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	TOTAL			0,00	

Elaborado por Claribel Chaves Zamora

Fecha: 29 de agosto del 2017

Nota importante: No existen trasferencias corrientes ni de capital, a Entidades Privadas.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
HABITANTES DEL CANTÓN (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS)	ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL	SERVICIOS - SERVICIOS DE GESTION Y APOYO - SERVICIOS MEDICOS Y LABORTARIO	2.500.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			2.500.000,00

Elaborado por Claribel Chaves Zamora

Fecha: 29 de agosto del 2017

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2018

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2018, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos. -----

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2018, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.-----

INGRESOS CORRIENTES:-----

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos.-----

Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes. -----

1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles-----

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.014.030.040,00	36,75
-----------------------	---	------------------	-------

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071.-----

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”. -----

1 La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre
 2 su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según
 3 el ingreso 14% entre los siguientes destinos:-----

- 4 • 1% Ministerio de Hacienda-----
- 5 • 3% Junta Administrativa del Registro Nacional-----
- 6 • 10% Juntas de Educación.-----

7 Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante la base de datos suministrados del
 8 sistema SITRIMU, más proyección de crecimiento, menos exoneraciones y posible pendiente, el
 9 posible ingreso al ejercicio económico 2018, según desglose siguiente:-----

DESGLOSE DE PROYECCIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
AÑO 2018	
Reporte de proyección del sistema (Se adjunta documento del sistema) Fecha 05/07/2017	987.497.050.25
*(+) Proyección de crecimiento en avalúos y otros (Se proyecta el crecimiento a la base imponible para generar un impuesto del ISBI DE ¢9.000.000,00 mensuales de julio a diciembre) y se considera de acuerdo al comportamiento de los últimos dos meses la afectación de la Ley para Zonas Agropecuarias Ley 9071. (el crecimiento se proyecta siempre y cuando se cuente con el profesional competente adicional al departamento en tareas de avalúos)	54.000.000.00
(=) Total proyectado	1,041,497,050.25
(-) Menos proyección de exoneraciones (Según reporte de proyección de ISBI del 7/7/2017)	115,357,430.42
(=) Sub total	926,139,619.83
(-) 10 % menos posible pendiente	92,613,961.98
(=) Subtotal de lo proyectado	833,525,657.85
(+) Pendientes años anteriores a recaudar más la proyección del pendiente del año 2018(el monto se le calcula un 90% correspondiente al posible monto puesto al cobro por concepto del ISBI)	180,504,373.90
(=) Total estimado a presupuestar	1,014,030,031.75

27 **2. Impuesto sobre el Patrimonio**

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	179.000,00	0,01
-----------------------	---------------------------------	------------	------

CONCEPTO						ESTIMACION MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
IMPUESTO AL PATRIMONIO	5,642.6	48,891.8	24,111.1	94,301.9	167,451.5	178,788.18
	8.6381	10.7974	10.0904	11.4543	12.0284	

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en ¢179.000,00. -----

3. Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	43.213.570,00	1,57
-----------------------	---	---------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles.-----

Considerando el comportamiento del periodo económico 2017 y la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, se estima percibir por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢43.213.570,00.-----

CONCEPTO						ESTIMACION MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
IMPUESTO SOBRE TRASPASOS BIENES INMUEBLES	21,069,822.0	19,115,179.1	22,497,817.8	34,106,896.5	40,000,000.0	43,213,565.14
	16.8634	16.7660	16.9289	17.3450	17.5044	

4. Impuestos Específicos sobre la Construcción

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	100.000.000,00	3,62
-----------------------	---	----------------	------

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen

1 en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones
 2 autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia
 3 médico-social o educativa”. -----

4 De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando la
 5 situación actual, no demuestra el alcance proyectado por lo que la administración indica mantener
 6 un monto de proyección ¢100.000.000,00 millones de colones, justificada en que no se cuenta
 7 con un desarrollo constructivo que pueda impactar en el periodo 2018.-----

						ESTIMACION
CONCEPTO						MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	66,410,217.6	79,598,235.0	84,300,060.0	103,074,235.9	100,000,000.0	113,873,219.42

13 **5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y**
 14 **Patentes de licores)**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	296.429.130,00	10,74
-----------------------	--	----------------	-------

18 **Patentes Municipales: ¢273.135.130,00-----**

19 Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento
 20 constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en
 21 la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de
 22 Heredia. -----

23 Para la estimación de tan importante ingreso se consideraron los siguientes aspectos que según la
 24 estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR se podrían recaudar
 25 ¢273.135.130,00 millones de colones. -----

						ESTIMACION
CONCEPTO						MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
PATENTES MUNICIPALES	184,033,903.7	193,761,296.0	214,534,948.9	235,235,661.4	257,000,000.0	273,135,129.38
	19.0306	19.0821	19.1840	19.2761	19.3646	

1 Patentes de licores: ¢23.294.000,00 -----

2 Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con
 3 Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de
 4 licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la
 5 Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el “Reglamento para la regulación del
 6 otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San
 7 Isidro de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia
 8 que se solicite o se posea. -----

9 Para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de ejercicio económico 2017 y
 10 justificada de la información proyectada se utiliza reporte del Sistema Tributario Municipal, se
 11 determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de San Isidro Heredia podría
 12 percibir para el año 2018 la suma de ¢23.294.000,00 millones de colones, lo anterior en el
 13 entendido que todos los locales mantengan su actividad económica. -----

DESGLOSE DE PROYECCION PATENTES DE LICORES AÑO 2018	
Categoría	
B1	1,700,603.60
	1,276,191.17
D1	2,520,658.95
	1,063,620.48
D2	2,549,697.68
	5,437,488.19
C1	7,036,937.57
	1,708,793.82
	<u>23,293,991.46</u>

**24 6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres
 25 Municipales)**

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	46.107.310,00	1,67
-----------------------	---------------------	---------------	------

28 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢ 9.379.160,00 -----

29 El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques
 30 Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de

1 1998. -----
 2 Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones
 3 de la CGR para el año 2018 en ¢9.379.160,00.

						ESTIMACION
CONCEPTO						MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	4,626,521.3	4,349,380.0	5,070,431.3	4,859,875.4	10,275,846.0	9,379,154.19
	15.3473	15.2855	15.4389	15.3965	16.1453	

10 **Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias):**
 11 **¢ 36.728.150,00**-----

12 Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR
 13 para el año 2018 en ¢36.728.150,00. -----

						ESTIMACION
CONCEPTO						MINIMOS
DE INGRESO	2013	2014	2015	2016	2017	CUADRADOS
						2018
TIMBRES MUNICIPALES	25,638,016.0	22,811,671.0	27,649,837.0	34,189,101.8	33,300,000.0	36,728,144.80
	17.0596	16.9428	17.1351	17.3474	17.3211	

19 **7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)**

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	460.000,00	0,02
-----------------------	------------------	------------	------

DESGLOSE DE PROYECCION ALQUILER DE NICHOS AÑO 2018	
Reporte de proyección del sistema (Se adjunta documento del sistema) Fecha 05/07/2017	417,325.04
NUMEROS DE NICHOS	90.00
TARIFA	5,103.35
	459,301.50

28 Se proyecta como estimación para el año 2018 un ingreso por concepto de Alquiler de Nichos del
 29 Cementerio un monto de ¢460.000.00 (cuatrocientos sesenta mil colones con 00/100) justificada
 30 de la información proyectada del reporte del Sistema Tributario Municipal. -----

1 **Servicio de Recolección de Basura: €404.668.800,00-----**

DESGLOSE DE PROYECCION SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA AÑO 2018	
Reporte de proyección del sistema (Se adjunta reporte del sistema) Fecha 05/07/2017	357,228,580.63
Proyección de incremento	
(+) Aumento de posibles servicios, mediante nuevos permisos de construcción (Según información suministrada por la DDU)	7,710,720.00
(+) Aumento por tarifa 10% (Se considera el % el último estudio tarifario)	35,722,858.06
(=) Total proyectado	400,662,158.69
(-) Posible pendiente 15% (Según informe de comportamiento de la recaudación del pendiente respaldado mediante oficio AM-HMI-CMSI-261-2017)	60,099,323.80
(=) Subtotal	340,562,834.89
(+) Pendiente a recaudar de años anteriores (80% del posible monto puesto al cobro al 01/01/2018)	64,105,945.39
TOTAL PROYECCIÓN	404,668,780.28

16 Se utiliza el reporte que el Sistema Tributario Municipal al día 7/7/2017 emite una proyección
 17 para el año 2018 por un monto de €357, 228,580.63, (trescientos cincuenta y siete millones
 18 doscientos veinte ocho mil quinientos ochenta colones con 63/100.-----

19 Se proyecta un crecimiento de aumento de posibles servicios, mediante nuevos permisos de
 20 construcción (Según información suministrada por la de colones), así como el incremento por
 21 tarifa 10% (Se considera el % el último estudio tarifario).-----

22 Se utiliza una posible proyección del pendiente del año 2018 del 15% del monto puesto al cobro
 23 .El monto a recuadrar por pendientes de años anteriores se utiliza un 80%, del análisis del
 24 posible pendiente al 31 Según informe de comportamiento de la recaudación del pendiente
 25 respaldado mediante oficio AM-HMI-CMSI-261-2017).-----

26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato: €60.381.500,00 -----

DESGLOSE DE PROYECCION PARQUES Y OBRAS DE ORNATO AÑO 2018	
Reporte de proyección del sistema (Se adjunta documento del sistema) Fecha 05/07/2017	59,686,339.67
(+) Aumento por tarifa 10%	5,968,633.97
(=) Total proyectado	65,654,973.64
(-) 15 % menos posible pendiente	9,848,246.05
(=) Subtotal de lo proyectado	55,806,727.59
(+) Pendientes años anteriores a recaudar	4,574,732.96
(=) Total estimado a presupuestar	60,381,460.55

Se utiliza el reporte que el Sistema Tributario Municipal al día 7/7/2017 emite una proyección para el año 2018 por un monto de €59,686,339.67 (cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y nueve) Se proyecta un crecimiento de aumento por tarifa 10% (Se considera el % el último estudio tarifario.-----

Se utiliza una posible proyección del pendiente del año 2018 del 15%. -----

El monto a recuadrar por pendientes de años anteriores a recaudar se proyecta de €4, 574,732.96 (cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos mil 96/100.-----

10. Otros servicios comunitarios

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	47.160.000,00	1,71
-----------------------	------------------------------	---------------	------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2018			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	30	131,000.00	47,160,000.00
			47,160,000.00

11. Otras Multas

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	42.714.900,00	1,55
-----------------------	--------------	---------------	------

Multa por infracción de la ley de construcciones: €32.405.300,00

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018
MULTA POR INFRACCION DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES	19,726,916.6	20,845,655.0	28,712,927.6	25,275,991.7	30,000,000.0	32,405,249.23
	16.7975	16.8527	17.1729	17.0454	17.2167	

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en €32.405.300,00.

Multa no presentación declaración patentes: €10.309.600,00

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018
MULTA NO PRESENTACION DECLARACION PATENTES	5,194,272.0	6,023,970.0	4,319,357.0	6,336,860.2	11,196,728.5	10,309,578.50
	15.4631	15.6113	15.2786	15.6619	16.2311	

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en €10.309.600,00.-----

12. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto-----

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	40.926.217,00	1,48
-----------------------	---	---------------	------

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO PAGO DE IMPUESTOS	19,209,376.0	20,485,445.0	30,143,686.4	36,459,548.6	33,000,000.0	40,926,216.66
	16.7709	16.8352	17.2215	17.4117	17.3120	

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en €40.926.217,00.-----

13. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios-----

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18.028.800,00	0,65
-----------------------	---	---------------	------

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2018
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO PAGO BIENES Y SERVICIOS	16,370,150.5	16,827,415.5	18,026,035.9	16,508,640.1	18,000,000.0	18,028,725.50
	16.6110	16.6385	16.7073	16.6194	16.7059	

Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR para el año 2018 en ¢18.028.800,00.

14. Ingresos varios no especificados

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,18
-----------------------	----------------------------------	--------------	------

Se presupuesta ¢5.000.000,00 por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial, con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo N° 39078-JP.

15. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3.626.159,35	0,13
-----------------------	--	--------------	------

Se incorpora proyección de transferencia para el año 2018 que realiza el Consejo de la Persona Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia.

16. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.893.660,62	0,18
-----------------------	--	--------------	------

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores según departamento de Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2018.

INGRESOS DE CAPITAL:

Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución del activo. -----

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital. -----

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2018 los siguientes ingresos:

1. Transferencias De Capital Del Gobierno Central

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	547.456.478,69	19,84
-----------------------	--	----------------	-------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢547.456.478,69 monto a depositarse para el año 2018 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda N°. DGPN-0398-2017.-----

2. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.163.178,21	0,08
-----------------------	--	--------------	------

Ley 6909 aporte del IFAM según departamento de Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2018 para el mantenimiento de caminos y calles, según lo dispuesto por esa institución. -----

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan: -----

Programa 1 – Dirección y Administración General-----

- 1 Programa 2 – Servicios Comunales -----
- 2 Programa 3 – Inversiones -----
- 3 En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente
- 4 estructura por objeto del gasto:-----
- 5 0 – Remuneraciones -----
- 6 1 – Servicios -----
- 7 2 – Materiales y Suministros -----
- 8 3 – Intereses y Comisiones-----
- 9 5 – Bienes Duraderos -----
- 10 6 – Transferencias Corrientes -----
- 11 7 – Transferencias de Capital-----
- 12 8 – Amortización -----
- 13 9 – Cuentas Especiales -----

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1, 001, 555, 527.26 (36.29%)

16 En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración
17 General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. -----

0	REMUNERACIONES	570,087,154.00
---	----------------	----------------

21 La siguiente partida contempla: -----

22 Contenido económico para cubrir los doce meses del período 2018 correspondientes de las
23 empleadas y los empleados de la Administración General y Auditoría Interna: -----

- 24 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 25 • Suplencias. -----
- 26 • Tiempo extraordinario. -----
- 27 • Disponibilidad laboral. -----
- 28 • Dietas: según artículo 30 del Código Municipal. -----
- 29 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 30 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). -----

- 1 • Decimotercer mes. -----
- 2 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). -----
- 3 • Cargas sociales. -----
- 4 Se incluye -----
- 5 • Plaza sueldos para cargos fijos Inspector Municipal (Técnico Municipal 1). -----
- 6 • Plaza sueldos para cargos fijos Auxiliar de comisiones (Técnico Municipal 1). -----
- 7 • Ampliación de plaza sueldos para cargos fijos a tiempo completo Miscelánea (Operario
- 8 Municipal 1 A). -----
- 9 • **Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos respectivos.**
- 10 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
- 11 incrementos salariales, según artículo 100 del Código Municipal. -----

1	SERVICIOS	119,010,771.70
---	-----------	----------------

- 15 La siguiente partida contempla: -----
- 16 • Servicio de agua y alcantarillado. -----
 - 17 • Servicio de energía eléctrica. -----
 - 18 • Servicio de correo. -----
 - 19 • Servicio de telecomunicaciones: (Teléfono y Internet). -----
 - 20 • Información. -----
 - 21 • Publicidad y propaganda. -----
 - 22 • Impresión, encuadernación y otros. -----
 - 23 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
 - 24 • Servicios jurídicos: (consultas del Concejo Municipal, Administración General y
 - 25 Auditoría Interna, para cumplir con los lineamientos por parte de la Contraloría General
 - 26 de la República y la Ley 8292 de Control Interno). -----
 - 27 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
 - 28 • Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos. -----
 - 29 • Servicios generales: (Contratación de Vigilancia del Edificio Municipal horario nocturno).
 - 30 • Otros servicios de gestión y apoyo. -----

- 1 • Transporte dentro del país. -----
- 2 • Viáticos dentro del país. -----
- 3 • Seguros: (riesgos del trabajo del INS de Administración y Auditoría, más pólizas
- 4 vehiculares). -----
- 5 • Actividades de capacitación. -----
- 6 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 7 • Gastos de representación institucional. -----
- 8 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 9 • Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte. -----
- 10 • Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. -----
- 11 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. -----
- 12 • Mantenimiento y reparación de otros equipos. -----
- 13 • Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información.-----
- 14 • Otros impuestos: (Derechos de circulación). -----
- 15 • Deducibles. -----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,775,000.00
---	-----------------------------	---------------

- 19 La siguiente partida contempla: -----
- 20 • Combustibles y lubricantes. -----
 - 21 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
 - 22 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
 - 23 • Otros productos químicos y conexos. -----
 - 24 • Productos agroforestales. -----
 - 25 • Materiales y productos metálicos. -----
 - 26 • Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
 - 27 • Madera y sus derivados. -----
 - 28 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. -----
 - 29 • Materiales de vidrio. -----
 - 30 • Materiales y productos de plástico. -----

- 1 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 2 • Herramientas e instrumentos. -----
- 3 • Repuestos y accesorios. -----
- 4 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 5 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 6 • Textiles y vestuario. -----
- 7 • Útiles y materiales de limpieza. -----
- 8 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
- 9 • Útiles y materiales de cocina y comedor. -----
- 10 • Otros útiles, materiales y suministros. -----

5	BIENES DURADEROS	40,570,700.00
---	------------------	---------------

14 La siguiente partida contempla: -----
15 Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República, sobre las
16 Normas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información y otros para el cumplimiento
17 de la Gestión Administrativa: -----

- 18 • Equipo de transporte-----
- 19 • Equipo de comunicación. -----
- 20 • Equipo y mobiliario de oficina. -----
- 21 • Equipo y programas de cómputo. -----
- 22 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
- 23 • Bienes intangibles: (adquisición de licencias de software). -----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248,111,901.56
---	------------------------------	----------------

- 27 • Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
- 28 • Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10%
29 del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales.-----
- 30 • Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres

- 1 Pro-parques Nacionales-----
- 2 • Junta Administrativa del Registro Nacional: (3% Bienes Inmuebles Ley 7729). -----
- 3 • Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del
- 4 presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial para
- 5 la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal”
- 6 Artículo 6). -----
- 7 • Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). -----
- 8 • Unión Nacional de Gobiernos Locales: (Artículo 51, Inciso A y B del Estatuto de la
- 9 Unión de Gobiernos Locales y oficio GAF 0016-07-2016 de fecha 01 de julio de 2016).
- 10 • Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo
- 11 170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley
- 12 Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
- 13 vial Cantonal” Artículo 6). -----
- 14 • Federación de Municipalidades Heredia: (Artículo 35 del Estatuto de la Federación de
- 15 Municipalidades de Heredia, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley
- 16 Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
- 17 vial Cantonal” Artículo 6). -----
- 18 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad en
- 19 Administración General y Auditoría Interna. -----
- 20 • Reintegros y devoluciones. -----

21 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

22 **886, 874, 951.33 (32.14%)**

23 En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la

24 comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles,

25 Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios

26 Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio

27 Ambiente, Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios. -----

0	REMUNERACIONES	359,909,391.00
---	----------------	----------------

1 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2018.

- 2 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 3 • Suplencias. -----
- 4 • Tiempo extraordinario. -----
- 5 • Disponibilidad laboral. -----
- 6 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 7 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 8 • Decimotercer mes. -----
- 9 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional) y (Riesgo policial). -----
- 10 • Cargas sociales. -----

11 Se incluyen: -----

- 12 • En el servicio de Aseo de vías y sitios públicos se presupuesta 2 plazas para Sueldos
13 para cargos fijos (Operario Municipal 1 B) con la finalidad de reforzar la limpieza de
14 vías. -----
- 15 • En el servicio de Educativos, Culturales y deportivos (Escuela Municipal de Música)
16 se presupuesta 1 plaza para sueldos para cargos fijos Miscelánea (Operario Municipal
17 1 A). -----
- 18 • Se incluye 2 plazas de Técnico Municipal 1 (Policía Municipal e Inspector Municipal
19 de Transito) en el Servicio de Seguridad y vigilancia en la comunidad.-----
- 20 • En el servicio Servicios Sociales y complementarios (OFIM) se incluye 1 Encargado
21 de Trabajo Social (Profesional 1 A). -----

22 **Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos respectivos.**

23 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
24 incrementos salariales, según artículo 100 del Código Municipal. -----

25	1	SERVICIOS	390,241,681.78
----	---	-----------	----------------

27
28 La siguiente partida contempla: -----

- 29 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: (el monto más significativo corresponde
30 a alquiler de camión recolector, en el servicio de Recolección de basura).-----

- 1 • Servicio de agua y alcantarillado-----
- 2 • Servicio de energía eléctrica-----
- 3 • Servicio de telecomunicaciones-----
- 4 • Información. -----
- 5 • Impresión, encuadernación y otros. -----
- 6 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- 7 • Servicios médicos y de laboratorio: (Aportes en especie para servicios y proyectos
- 8 comunitarios). -----
- 9 • Servicios de ingeniería: (Pruebas de calles en el Servicio de Mantenimiento de
- 10 Caminos y Calles y estudio de macro invertebrados en el Servicio de Protección del
- 11 medio ambiente). -----
- 12 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- 13 • Servicios generales. -----
- 14 • Otros servicios de gestión y apoyo: (Recolección de Basura para la disposición final
- 15 de residuos, RTV, contratación de servicios profesionales (Profesores Escuela
- 16 Municipal de Música). -----
- 17 • Transporte dentro del país. -----
- 18 • Viáticos dentro del país. -----
- 19 • Seguros: (riesgos del trabajo INS y pólizas vehiculares). -----
- 20 • Actividades de capacitación. -----
- 21 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 22 • Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. -----
- 23 • Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte. -----
- 24 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. -----
- 25 • Mantenimiento y reparación de otros equipos. -----
- 26 • Otros impuestos (derechos de circulación de vehículos). -----
- 27 • Deducibles. -----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,539,106.55
---	--------------------------	----------------

- 1 La siguiente partida contempla: -----
- 2 • Combustibles y lubricantes. -----
 - 3 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
 - 4 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
 - 5 • Otros productos químicos y conexos. -----
 - 6 • Productos agroforestales. -----
 - 7 • Alimentos y bebidas: (CECUDI). -----
 - 8 • Materiales y productos metálicos. -----
 - 9 • Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
 - 10 • Madera y sus derivados. -----
 - 11 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. -----
 - 12 • Materiales de vidrio. -----
 - 13 • Materiales y productos de plástico. -----
 - 14 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. -----
 - 15 • Herramientas e instrumentos. -----
 - 16 • Repuestos y accesorios. -----
 - 17 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
 - 18 • Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. -----
 - 19 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
 - 20 • Textiles y vestuario. -----
 - 21 • Útiles y materiales de limpieza. -----
 - 22 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
 - 23 • Útiles y materiales de cocina y comedor. -----
 - 24 • Otros útiles, materiales y suministros. -----

5	BIENES DURADEROS	20,183,700.00
---	------------------	---------------

- 28 La siguiente partida contempla: -----
- 29 • Maquinaria y equipo para la producción. -----
 - 30 • Equipo de transporte. -----

- 1 • Equipo de comunicación. -----
- 2 • Equipo y mobiliario de oficina. -----
- 3 • Equipo y programas de cómputo. -----
- 4 • Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. -----
- 5 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
- 6 • Otras construcciones, adiciones y mejoras (Servicio Atención de emergencias cantonales).

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,001,072.00
---	---------------------------	---------------

10 La siguiente partida contempla: -----

- 11 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad-----
- 12 • Prestaciones legales: se presupuesta liquidación correspondiente a la jubilación por
- 13 pensión de Invalidez, vejez y muerte (IVM), de 1 funcionario del Servicio de
- 14 Mantenimiento de Caminos y Calles. -----

PROGRAMA III: INVERSIONES

871, 169, 065.28 (31.57%)

17 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios,
 18 Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Otros Fondos e Inversiones. -----

0	REMUNERACIONES	123,024,236.00
---	----------------	----------------

23 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2018 de los
 24 empleados y empleadas de la Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial
 25 (Ley 8114). -----

- 26 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 27 • Servicios especiales-----
- 28 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 29 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). -----
- 30 • Decimotercer mes. -----

- 1 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). -----
- 2 • Cargas sociales. -----

3 Se incluye: -----

- 4 • 1 Servicio especial (Profesional Municipal 1A) por 12 meses, para el de departamento de
5 la Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles). -----
- 6 • **Se adjunta justificación.** -----

7 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
8 incrementos salariales, según artículo 100 del Código Municipal. -----

9 10	1	SERVICIOS	78,555,474.56
---------	---	-----------	---------------

11 La siguiente partida contempla: -----

- 12 • Información-----
- 13 ○ Proyecto de rotulación para la identificación de espacios conforme a la Ley 8839.
- 14 • Servicios de Ingeniería-----
- 15 ○ Unidad Técnica Gestión Vial. -----
- 16 ○ Asesoría técnica para la elaboración de rutas para la recolección de residuos
17 sólidos. -----
- 18 • Servicios en ciencias económicas y sociales-----
- 19 ○ Asesoría y ejecución para proyecto de residuos seleccionados desde la fuente.-----
- 20 ○ Plan de arborización y reforestación para el distrito de san francisco.-----
- 21 ○ Seguimiento de implementación del proceso control interno.-----
- 22 ○ Seguimiento del proyecto de salud ocupacional según decreto 39408-MTSS.-----
- 23 • Servicios generales-----
- 24 ○ Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos. -----
- 25 ○ Confección colectores de residuos en vías y sitios públicos. -----
- 26 • Otros servicios de gestión y apoyo-----
- 27 ○ Unidad Técnica Gestión Vial. -----
- 28 ○ Modificación del plan regulador. -----
- 29 • Seguros: (riesgos del trabajo INS de los empleados municipales de la Dirección Técnica
30 de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial y seguros vehiculares). -----

- 1 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (Dirección Técnica y Estudios y
- 2 UTGV). -----
- 3 • Otros impuestos. -----

4	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,108,478.69
---	---	--------------------------	---------------

7 La siguiente partida contempla: -----

- 8 • Combustibles y lubricantes -----
- 9 o Dirección Técnica de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
- 10 o Mejoras Cruz Roja San Isidro. -----
- 11 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
- 12 o Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal. -----
- 13 • Materiales y productos metálicos. -----
- 14 o Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal. -----
- 15 • Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
- 16 o Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal. -----
- 17 o Entubados de aguas en el cantón. -----
- 18 • Madera y sus derivados. -----
- 19 o Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal. -----
- 20 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. -----
- 21 o Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
- 22 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 23 o Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

24	5	BIENES DURADEROS	609,980,876.03
----	---	------------------	----------------

26 La siguiente partida contempla:

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Edificios			
III	1	1	Mejoramiento para acondicionar la cocina y el dormitorio con su respectivo menaje en el comité auxiliar en San Isidro de Heredia (acuerdo 839-2017)
III	1	2	Mejora Ebais de San Josecito
III	1	3	Mejoras Escuela José Martí (Patrimonio Histórico) Ley 7555
Vías de Comunicación Terrestre			
III	2	2	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón
III	2	3	Mantenimiento periódico de 0,457 km de vía Calle Gildo
III	2	4	Mantenimiento periódico de 0,646 km de vía Calle La Isidreña
III	2	5	Mantenimiento periódico de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey
III	2	6	Mantenimiento periódico de 0,256 km de vía en Calle Urb. Las Mercedes
III	2	7	Mantenimiento periódico de 0,152 km de vía en Calle La Amistad
III	2	8	Mantenimiento periódico de 0,705 km de vía en Calle Mercedes
III	2	9	Mantenimiento periódico de 0,150 km de vía en Calle Borbón
III	2	10	Mejoramiento de 0,457 km de vía Calle Gildo
III	2	11	Mejoramiento de vía Calle Milagro
III	2	12	Mejoramiento de 0,646 km de vía Calle La Isidreña
III	2	13	Mejoramiento de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey
III	2	14	Rehabilitación de 0,457 km de vía Calle Gildo
III	2	15	Rehabilitación de 0,367 km de vía Calle La Unión
III	2	16	Rehabilitación de 0,520 km de vía Calle Salomón Hernández
III	2	17	Rehabilitación de 0,144 km de vía Calle Agustín Valerio
III	2	18	Rehabilitación de 0,2260 km de vía Calle Caricias
III	2	19	Rehabilitación de 0,758 km de vía Calle La Cazuela
III	2	20	Rehabilitación de 0,170 km de vía Calle Los Azofeifa
III	2	21	Rehabilitación de 2758 km de vía calle Tierra Blanca
III	2	22	Rehabilitación de vía calle Santa Cruz
III	2	23	Rehabilitación de 0,646 km de vía Calle La Isidreña
III	2	24	Rehabilitación de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey
III	2	25	Rehabilitación de 0,150 km de vía en Calle Borbón
III	2	27	Mejoras puente aéreo rio tranqueras en Calle Leones
III	2	28	Mejoras accesibilidad peatonal

Otras obras			
III	6	4	Mejoras cementerio municipal
III	6	6	Estaciones y colectores de recolección de residuos sólidos según ley 8839
III	6	8	Mejoras parques en el cantón
III	6	14	Construcción de malla perimetral en la escuela de urbanización San Martín
III	6	15	Equipamiento de gimnasio al aire libre y play ground, en el parque de bicicletas, urbanización San Martín, costado oeste de la ermita de la iglesia católica
III	6	16	Creación de zona verde antiguo recibidor, 500 metros al este de la cruz roja
III	6	17	Mejoras gimnasio al aire libre en Santa Cecilia
III	6	18	Construcción de cancha de futbol 5 sintética en Concepción (asociación de desarrollo)
III	6	19	Mejora y equipamiento clínica de cuidados paliativos de San Isidro
III	6	20	Construcción segunda etapa parque de Santa Elena

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500,000.00
---	---------------------------	--------------

La siguiente partida contempla: -----

- Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL
REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	587.807.928,04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	181.422.585,24
5 BIENES DURADEROS	670.735.276,03
TOTAL	1.439.965.789,31

Elaborado por Licda. Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 29 de agosto del 2017

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública	Se calcula sobre el salario base: a partir del año 1986 un 3% por año laborado y años anteriores un 5% general	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley de compensación por pago de prohibición, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno	Se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura. Para la Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Control Interno un 65%	
Dedicación exclusiva	Código Municipal, Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008	Se calcula sobre el salario base: el 30% bachiller y 55% licenciatura	
Disponibilidad laboral	Código Municipal, Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016.	Se calcula un 20% sobre el salario base	
Carrera profesional	Código Municipal, Reglamento Municipal, sesión ordinaria 55-2009 del 31/08/2009	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Silvia Salazar Sánchez
Fecha: 17 de agosto de 2017

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

2. Año del POA.

2018

3. Marco filosófico institucional.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.1 Misión:	Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
3.2 Visión:	Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none">1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- | | |
|----------|--|
| 4 | La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente. |
| 5 | El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios. |
| 6 | El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor. |
| 7 | Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad. |
| 8 | El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes. |
| 9 | El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares. |

- 10 **10** El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
- 11 **11** Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

4. Plan de Desarrollo Municipal

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área estratégica de desarrollo institucional	Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está íntimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.
2 Área estratégica de servicios públicos	La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3	<p>Área estratégica de política social</p> <p>Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.</p>
4	<p>Área estratégica de equipamiento cantonal</p> <p>Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.</p>
5	<p>Área estratégica de medio ambiente</p> <p>La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.</p>
6	<p>Área estratégica de ordenamiento territorial</p> <p>Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Isidro, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio. La herramienta fundamental del ordenamiento territorial es la construcción y administración de un Plan Regulador, mediante el cual se integre en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y otros documentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.</p>
7	<p>Área estratégica de infraestructura vial</p> <p>Incluye la construcción de obras en el derecho de vía: la construcción y mantenimiento de aceras para tránsito peatonal, la construcción y mantenimiento de infraestructura de pluviales, construcción y mantenimiento de calzadas para tránsito vehicular, obras para la seguridad vial y todas aquellas requeridas por la población en el derecho de vía. En esta área se registran los servicios de mantenimiento de calles y caminos, seguridad vial, los fondos para la operación de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de calles y caminos y los determinados para proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas.</p>

5. Observaciones.

Elaborado por:

Ana Lidieth Hernández González

Fecha:

28/8/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

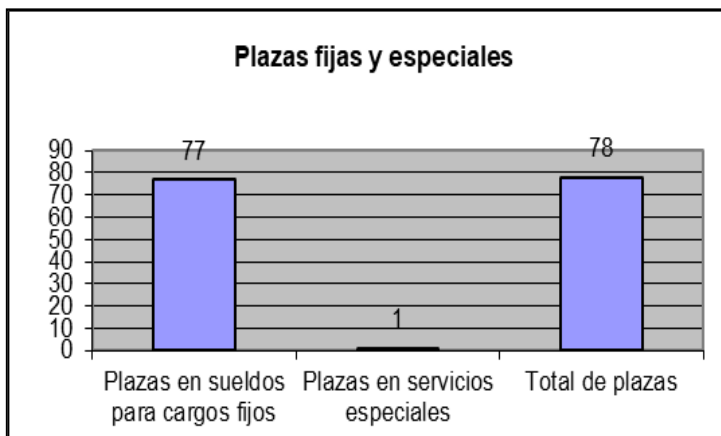
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	4		0	4						0					
Profesional	16	1	0	7	6	4		5		0	3	1	1		
Técnico	16		0	14		2		2		0	1		1		
Administrativo	4		0	1	3					0					
De servicio	30		0	5	25					0					
Total	70	1	0	31	34	6	0	7	0	0	0	4	1	2	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	77
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	78
Plazas en procesos sustantivos	71
Plazas en procesos de apoyo	7
Total de plazas	78

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	35
Programa II: Servicios Comunitarios	35
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	78



PLAN OPERATIVO ANUAL																									
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA																									
2018																									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																									
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																									
<p>MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.</p> <p>Producción relevante: Acciones Administrativas</p>																									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META								
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%					
ÁREA ESTRATÉGICA																									
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la ley de control interno 8292 y implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8131.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2018. Actividad I-01	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	297.397.398,50	356.544.086,50			0%		0%		0%		0%			
Área estratégica de desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucionales mediante servicios oportunos enfocados en el control interno y la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2018. Actividad I-02	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Sheinys Villalobos Campos	Auditoría Interna	27.295.815,35	33.885.625,35			0%		0%		0%		0%			

Concejo Municipal S.E. 59-2017

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%			
AREA ESTRATÉGICA																								
Área estratégica de servicios públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Limpieza de 15.338,49 metros lineales entre los cuadrantes de San Isidro y la Cooperativa. Servicio II-01	Metros Lineales	15338	50%	15338	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		20.355.324,00	24.739.316,00			0%		0%		0%		0%	
Área estratégica de servicios públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Recolectar 5.776,62 toneladas métricas anuales de residuos sólidos en el Cantón. Servicio II-02	Toneladas métricas	2940,1	51%	2836,5	49%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura		154.966.239,00	168.768.801,00			0%		0%		0%		0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Mantenimiento constante de obras menores en caminos y calles requeridas por habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos abarcados y calles en el cantón. Servicio II-03	% procesos abarcados	50	50%	50	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles		56.175.381,50	63.749.295,50			0%		0%		0%		0%	
Área estratégica de servicios públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Cumplimiento al 100% con los diferentes procesos que se realizan en las instalaciones del campo santo municipal. Servicio II-04	% procesos atendidos	50	50%	50	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios		7.638.250,99	8.964.102,99			0%		0%		0%		0%	

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de servicios públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón. Servicio II-05	% de mantenimiento de áreas recreativas	50	50%	50	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato		22.171.675,00	22.171.675,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Ofrecer un servicio académico artístico de calidad a la comunidad de San Isidro ampliando la oferta de especialidades artísticas.	Operativo	6	Apoyo a 225 personas entre niñas(os), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, pintura. Servicio II-09	Número de estudiantes	225	50%	225	50%	Miriam Padilla Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos		24.005.868,50	26.328.946,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del cantón.	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	0,5	50%	0,5	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez, Sandra Ramirez Villalobos, Concejo Municipal, Comision de Asuntos Culturales.	09 Educativos, culturales y deportivos		10.000.000,00	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Promover desde la gestión municipal, el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, ejecutar la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Genero, y Ley 7935 Ley integral para la persona adulta mayor.	Operativo	8	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de genero, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de efemerides, promover un equilibrio entre desfavorecimiento social, economico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10	% de ejecución de actividades	0,5	50%	0,5	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios.		29.139.415,50	33.529.319,51			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes bajo los fines y principios de la Ley de la Persona Joven (Ley No 8261)	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón, con recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No 8261). Servicio II-10	% de ejecución de actividades		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	10 Servicios Sociales y complementarios.			3.626.159,35			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

PLAN OPERATIVO ANUAL																						
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA																						
2018																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA III: INVERSIONES																						
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Proyectos de inversión																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
ÁREA ESTRATÉGICA																						
Área estratégica de política social	Acondicionar a la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para su funcionamiento y servicio a la comunidad.	Mejora	1	Realizar 01 mejora en el Proyecto Mejoramiento para acondicionar la cocina y el dormitorio con su respectivo menaje en el comité auxiliar en San Isidro de Heredia (acuerdo 839-2017). Proyecto: III-1-1	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	5.000.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de política social	Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	2	Realizar 01 mejora en el Proyecto Mejoras Ebais San Josecito. Proyecto: III-1-2	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	500.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Seguimiento al 100% de los procesos que realiza la Unidad Técnica de Gestión Viales Municipal. Proyecto: III-2-1	Proyectos supervisado	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	28.165.011,00	31.834.989,00				0%	0%	0%	0%	

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114.	Mejora	4	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento rutinario de vías en el cantón Ley 8114. Proyecto: III-2-2	Proyectos ejecutados	0,5	50%	0,5	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15.000.000,00	15.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	5	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento periódico de 0.457 km de vía Calle Gildo. Proyecto: III-2-3	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	30.000.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	6	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento periódico de 0.646km de vía Calle La Isidreña. Proyecto: III-2-4	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	45.000.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	7	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento periódico de 0.961 km de vía en Calle Cristo Rey. Proyecto: III-2-5	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	60.000.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	8	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento periódico de 0.256 km de vía en Calle Urb. Las Mercedes. Proyecto: III-2-6	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		12.000.000,00				0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	9	Ejecutar 01 proyecto de Mantenimiento periódico de 0,152 km de vía en Calle La Amistad. Proyecto: III-2-7	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		6.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	10	Ejecutar 01 proyecto de Mantenimiento periódico de 0,705 km de vía en Calle Mercedes. Proyecto: III-2-8	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		33.500.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	11	Ejecutar 01 proyecto de Mantenimiento periódico de 0,150 km de vía en Calle Borbón. Proyecto: III-2-9	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		7.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	12	Ejecutar 01 proyecto de Mejoramiento de 0,457 km de vía en Calle Gildo. Proyecto: III-2-10	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	13	Ejecutar 01 proyecto de Mejoramiento de vía en Calle Milagro. Proyecto: III-2-11	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		2.000.000,00			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	14	Ejecutar 01 proyecto de Mejoramiento de 0,646 km de vía en Calle La Isidreña. Proyecto: III-2-12	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	15	Ejecutar 01 proyecto de Mejoramiento de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey. Proyecto: III-2-13	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	30.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	16	Ejecutar 01 proyecto de Rehabilitación de 0,457 km de vía en Calle Gildo. Proyecto: III-2-14	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	17	Ejecutar 01 proyecto de Rehabilitación de 0,367 km de vía en Calle La Unión. Proyecto: III-2-15	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	18	Ejecutar 01 proyecto de Rehabilitación de 0,520 km de vía en Calle Salomón Hernández. Proyecto: III-2-16	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		5.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	19	Ejecutar 01 proyecto de Rehabilitación de 0,144 km de vía en Calle Agustín Valerio. Proyecto: III-2-17	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	20	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,2260 km de vía Calle Caricias. Proyecto: III-2-18	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	21	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,758 km de vía Calle La Cazuela. Proyecto: III-2-19	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	22	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,170 km de vía Calle Los Azofeifa. Proyecto: III-2-20	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		1.500.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	23	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 2758 km de vía calle Tierra Blanca. Proyecto: III-2-21	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		15.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	24	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de vía calle Santa Cruz. Proyecto: III-2-22	Proyectos ejecutados	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		40.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	25	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,646 km de vía Calle La Isidreña. Proyecto: III-2-23	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	30.000.000,00				0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	26	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,961 km de vía en Calle Cristo Rey. Proyecto: III-2-24	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	27	Ejecutar 01 proyecto Rehabilitación de 0,150 km de vía en Calle Borbón. Proyecto: III-2-25	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		8.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Adquisición de materiales para dar mantenimiento a la Red Vial Cantonal con recursos provenientes de la Ley 8114	Mejora	28	Ejecutar 01 proyecto Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal. Proyecto: III-2-26	Proyectos ejecutados	0,5	50%	0,5	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	11.228.239,35	11.228.239,35			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	29	Ejecutar 01 proyecto Mejoras puente aéreo río tranqueras en Calle Leones. Proyecto: III-2-27	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	30	Ejecutar proyectos de Mejoras accesibilidad peatonal en los diferentes distritos del cantón en cumplimiento de la Ley 7600. Proyecto III-2-28	Proyectos ejecutados	100	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	51.500.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordés.	Mejora	31	Ejecutar proyectos de Entubados de aguas en el cantón al en los diferentes distritos del cantón. Proyecto III-05-01	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		24.000.000,00			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de ordenamiento territorial	Implementar en la Municipalidad procedimientos para la gestión tributaria, tendiente a modificar la base imponible municipal de los inmuebles del cantón.	Operativo	32	Registrar 4290 actividades de actualización en la base de datos municipal de bienes inmuebles, entre declaraciones, modificaciones automáticas (Registro Nacional), permisos de construcción, avalúos y depuraciones. Proyecto: III-6-1	Actividades realizadas	2620	61%	1670	39%	Edgar Brenes Brenes	06 Otros proyectos	Otros proyectos	43.604.828,00	55.994.618,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	33	Ejecutar 01 proyecto de Asesoría y ejecución para proyecto de residuos seleccionados desde la fuente. Proyecto: III-6-02	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	12.500.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	34	Ejecutar 01 proyecto Plan de arborización y reforestación para el distrito de san francisco. Proyecto: III-6-03	Proyectos ejecutados	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Optimizar los servicios y ornato del cementerio municipal	Mejora	35	Ejecutar 01 proyecto Mejoras cementerio municipal. Proyecto: III-6-04	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Cementerios		7.070.896,03			0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	36	Ejecutar 01 proyecto Asesoría técnica para la elaboración de rutas para la recolección de residuos sólidos. Proyecto: III-6-05	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	8.260.600,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	37	Ejecutar 01 proyecto Estaciones y colectores de recolección de residuos sólidos según ley 8839. Proyecto: III-6-06	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.706.280,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	38	Ejecutar 01 Proyecto de rotulación para la identificación de espacios conforme a la Ley 8839. Proyecto: III-6-07	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Dotar de áreas recreativas para el esparcimiento de la población en conformidad a la Ley N°7739.	Mejora	39	Ejecutar 01 proyecto Mejoras parques en el cantón. Proyecto: III-6-08	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	10.000.000,00					0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de política social	Seguimiento a los programas de educación ambiental contribuyendo con el orden y limpieza del Cantón para fortalecer y desarrollar el servicio de aseo de vías y sitios públicos	Mejora	40	Ejecutar 01 proyecto Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos. Proyecto: III-6-09	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Seguimiento a los programas de educación ambiental contribuyendo con el orden y limpieza del Cantón para fortalecer y desarrollar el servicio de aseo de vías y sitios públicos	Mejora	41	Ejecutar 01 proyecto Confección colectores de residuos en vías y sitios públicos. Proyecto: III-6-10	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.636.830,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	42	Ejecutar 01 proyecto Seguimiento de implementación del proceso control interno. Proyecto: III-6-11	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el decreto 39408-MTSS en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.	Mejora	43	Ejecutar 01 proyecto Seguimiento del proyecto de salud ocupacional según decreto 39408-MTSS. Proyecto: III-6-12	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal S.E. 59-2017

Área estratégica de ordenamiento territorial	Adecuar los instrumentos de regulación y planificación del cantón, a los requerimientos solicitados por los ▾tes competentes.	Mejora	44	Ejecutar 01 proyecto o Modificación del plan regulador. Proyecto: II-6-13	Proyectos ejecutados	1	0%	100%	Ana Lideth Hernandez Gonzalez Luis Alejandro Villalobos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	9.938.534,56			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	45	Ejecutar 01 proyecto Construcción de malla perimetral en la escuela de urbanización San Martín. Proyecto: III-6-14	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	4.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	46	Ejecutar 01 proyecto Equipamiento de gimnasio al aire libre y play ground, en el parque de bicicletas, urbanización San Martín, costado oeste de la ermita de la iglesia católica . Proyecto: III-6-15	Proyectos ejecutados	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	8.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Dotar de áreas recreativas para el esparcimiento de la población.	Mejora	47	Ejecutar 01 proyecto Creación de zona verde antiguo recibidor, 500 metros al este de la cruz roja. Proyecto: III-6-16	Proyectos ejecutados	1	0%	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	47%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	41%	26%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.413.301.809,96	1.346.297.733,91	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

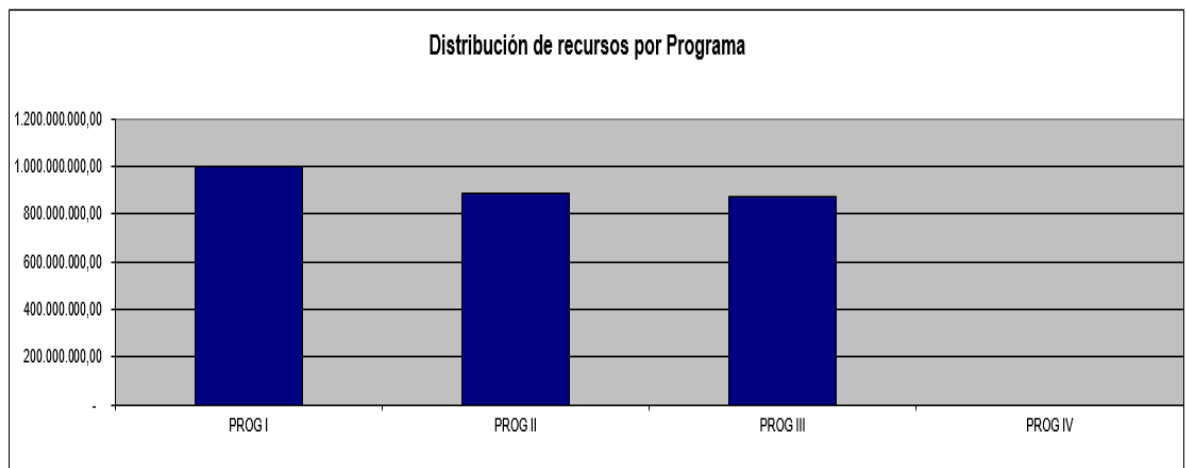
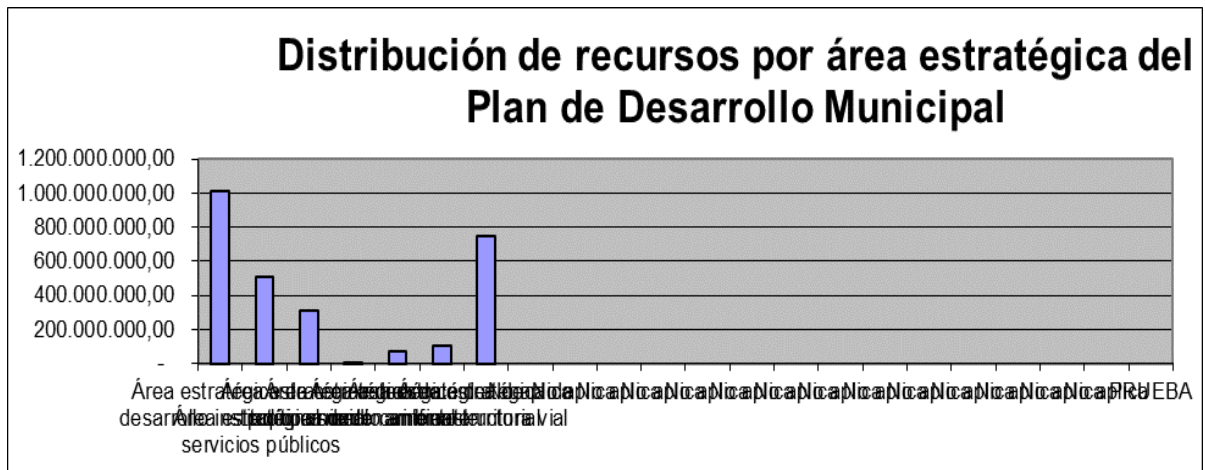
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

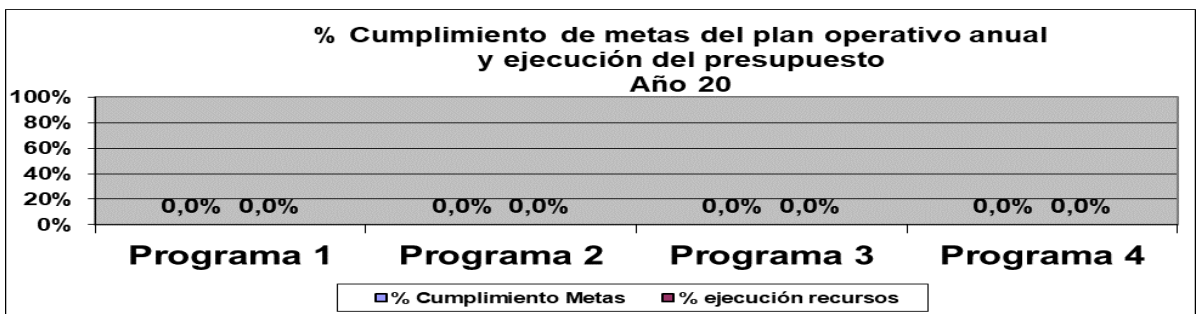
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2018

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área estratégica de desarrollo institu	1.001.555.527,26	-	9.000.000,00	-	1.010.555.527,26	37%
Área estratégica de servicios público	-	505.859.742,97	-	-	505.859.742,97	18%
Área estratégica de política social	-	215.173.992,36	98.636.830,00	-	313.810.822,36	11%
Área estratégica de equipamiento ca	-	-	7.070.896,03	-	7.070.896,03	0%
Área estratégica de medio ambiente	-	45.916.539,00	22.966.880,00	-	68.883.419,00	2%
Área estratégica de ordenamiento te	-	-	109.537.980,56	-	109.537.980,56	4%
Área estratégica de infraestructura vi	-	119.924.677,00	623.956.478,69	-	743.881.155,69	27%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1.001.555.527,26	886.874.951,33	871.169.065,28	-	2.759.599.543,87	
%	36%	32%	32%	0%		





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 30 DE JUNIO DE 2018

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	67%	0%	50%	0%	54%	0%
Programa III	56%	0%	54%	0%	56%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	41%	0%	51%	0%	40%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019

Una vez presentado el Presupuesto Ordinario para el año 2018, la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente dictamen:-----

Dictamen N° CHP-42-2017-----

Tema: Tema: Análisis de Presupuesto y Plan Anual Operativo 2018. -----

Marco Jurídico: Código Municipal, Ley 7797 y sus reformas, Normativa de la Contraloría General de la Republica y Ministerio de Hacienda. -----

1 **Considerando:** -----

- 2 I. Que según el acuerdo municipal 1043-2017, de la Sesión Ordinaria N° 58-2017, el
3 Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Anual
4 Operativo y el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2018, presentado por la
5 administración mediante el oficio AM-292 2017. -----
6 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar el Plan Anual Operativo
7 y el Presupuesto para el año 2018. -----
8 III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el Plan Anual
9 Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2018, con la aprobación
10 de los regidores propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca González,
11 Tatiana Contreras Castillo y Manuel Antonio Rodríguez Segura. -----

12 **Por Tanto:** -----

13 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. La Aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el ejercicio
15 económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, presentado por la
16 Administración Municipal por la Alcaldesa Municipal, señora Lidieth Hernández
17 González, y se proceda según corresponda con la presentación ante la Contraloría General
18 de la Republica. ***Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez
19 Segura, Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca González, Tatiana Contreras
20 Castillo.*** -----

21 **ACUERDO N. 1062-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**-----

23 Que se conoce el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en su texto dice:

24 ***Considerando:*** -----

- 25 I. *Que según el acuerdo municipal 1043-2017, de la Sesión Ordinaria N° 58-2017, el*
26 *Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Anual*
27 *Operativo y el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2018, presentado*
28 *por la administración mediante el oficio AM-292 2017.* -----
29 II. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar el Plan Anual*
30 *Operativo y el Presupuesto para el año 2018.* -----

1 *III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el Plan*
2 *Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2018, con la*
3 *aprobación de los regidores propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca*
4 *González, Tatiana Contreras Castillo y Manuel Antonio Rodríguez Segura.-----*

5 **Por Tanto:** -----

6 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:* -----

7 *1. La Aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el*
8 *ejercicio económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018,*
9 *presentado por la Administración Municipal por la Alcaldesa Municipal, señora*
10 *Lidieth Hernández González, y se proceda según corresponda con la presentación*
11 *ante la Contraloría General de la Republica. Acuerdo aprobado por los regidores*
12 *propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Luisa María*
13 *Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo. -----*

14 **Por Tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

15 1. Avalar el dictamen N° CHP-42-2017, presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
16 y Presupuesto. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
18 Segura, Tatiana Contreras Castrillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

19 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 **ACUERDO N.1063 -2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el ejercicio económico
23 del año 2018, presentado por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González mediante
24 oficio *MSIH-AM 289-2017*. -----

25 II.- Que se conoció y avaló el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

26 **Por Tanto**, este Concejo Municipal con fundamento en el artículo 95 y 96 del Código Municipal
27 y la recomendación de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

28 1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2018 y el Plan
29 Anual Operativo del año 2018, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado
30 por la Alcaldía Municipal. -----

2. Remitirlo a la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castrillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

Se declara acuerdo por unanimidad. -----

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria No. Cincuenta y nueve- dos mil diecisiete, del siete de setiembre de dos mil diecisiete, al ser las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

Alcaldesa Municipal